

DIPLAN

SEGEPLAN
RECEPCION
RECEPCION
06 MAY 2022
HORA: 9:16 NOMBRE: S



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECEPCION
09 MAY 2022

OF. DIPLAN/CIV 375-2022
Guatemala, 29 de abril de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 MAY 2022
Hora: 08:35
Firma: [Signature]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 117-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.43,311.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lic. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. [Signature]
Sergio H. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 375-2022
Guatemala, 29 de abril de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 117-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.43,311.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Lic. Oscar Emilio García Pineda
Director a.i.
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio B. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



 Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 117-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 14 a nivel de unidad ejecutora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cuarenta y tres mil trescientos once quetzales exactos (Q.43,311.00) para el ejercicio fiscal 2022;

CONSIDERANDO: con base al cumplimiento del Artículo 5 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 14 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----

9

[Handwritten Signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Handwritten Signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	116	08/04/2022	46623007	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	REGISTRADO	62.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	115	08/04/2022	46621134	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", A CARGO DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -LUCEE-	ENVIADO PRESUPUESTO	43.311.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	114	08/04/2022	46613359	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL	ENVIADO PRESUPUESTO	50.711.00	0.00	INTRA2		

REF: Oficio-2.1-079-2022/ARB

Guatemala, 05 abril de 2022

**Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho**



Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, sub productos y metas físicas** adicionando para el efecto el comprobante de modificación física **no.14** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.43,311.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Arq. Carlos E. González P.
Jefe A.I. Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director

Vo. Bo.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Construcción de Edificios del Estado -
-UCEE-
CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2
MONTO EN NÚMEROS: Q.43,311.00

MONTO EN LETRAS: Cuarenta y tres mil trescientos once quetzales exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y de la necesidad presentada durante el ejercicio fiscal 2022, en el renglón 415 "vacaciones pagadas por retiro" por lo que se podrá hacer uso del renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" el cual presenta disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas planteado en la reprogramación física y financiera por un monto de Q.43,311.00

Es procedente solicitar la reprogramación en el renglón 413, derivado que según la programación realizada por el departamento de recursos humanos habrá disponibilidad presupuestaria en el renglón 413, durante el primer cuatrimestre del año 2022, por lo que es procedente debitar para fortalecer otros renglones que se encuentran desfinanciados.

Asimismo, es necesario solicitar el crédito en el renglón 415 derivado de los compromisos que tiene la unidad para el pago al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones correspondientes.

No.	NOMBRE	REGLON	DIAS PENDIENTES	MONTO VACACIONES
1	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS	011	60	✓ Q 10,562.00
2	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	022	40	✓ Q 20,900.00
6	CLAUDIA LUISA GONZALEZ GOMERO	031	40	✓ Q 3,872.27
5	HUGO EDUARDO MUZ TZUNUM	031	37	✓ Q 3,538.68
4	JOSÉ LUIS ARROYO CELADA	031	18	✓ Q 1,721.52
3	KANDY BESSYBEL HERNÁNDEZ LÓPEZ DE TRINIDAD	031	13	✓ Q 1,216.67
7	LUIS ADELMO ARGUETA PORRES	031	16	✓ Q 1,497.44
TOTAL				Q 43,308.58

La reprogramación planteada no conlleva movimiento de metas físicas en débitos y créditos en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 2931-8;

para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos respectivo.

Arq. Carlos E. González P.
Jefe A.I. Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo. Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

REF: Resolución-2.1-034-2022/ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: **Guatemala, cinco de abril del dos mil veintidós.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **16-2021** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo **8 del Decreto No. 101-97** del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **293-2021** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022, estableciendo en el artículo 5. Modificación de metas físicas, las cuales son autorizadas mediante la resolución de la máxima autoridad institucional, o ya bien por medio de la resolución de la unidad de planificación, planteadas en función de la necesidad de la institución que reflejen el aumento o disminución de metas físicas con las justificaciones respectivas previamente planteadas.

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado en base a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 16-2021** "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós" y los artículos 4, 5, 10 del Acuerdo Gubernativo **293-2021** referente a los resultados estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital.

REF: Resolución-2.1-034-2022/ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de productos, sub productos y metas físicas Tipo intra 2 por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS CON 00/100 (Q.43,311.00)**; a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Asimismo, dicha modificación **"NO"** conlleva movimiento de metas físicas, en Créditos y Débitos de funcionamiento debido a la justificación previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.


Arq. Carlos E. González P.
Jefe A.I. Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Vo. Bo. Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	5/04/2022
		HORA :	14:41.00
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-43,311.00	0,00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	400	11	-43,311.00	0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								43,311.00	0,00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	400	11	43,311.00	0,00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001 Dirección y coordinación	-43,311.00	43,311.00
Total	-43,311.00	43,311.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-43,311.00	43,311.00
0000-SIN ORGANISMO	-43,311.00	43,311.00
0000-SIN CORRELATIVO	-43,311.00	43,311.00
Total	-43,311.00	43,311.00

DESCRIPCIÓN Readequación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para el renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos E. González P.
Jefe A.I. Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/04/2022
		HORA : 14:41.00
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario.	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario.	

Centro Costo Consolidados
2931-8;

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para el renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.
--------------------	---

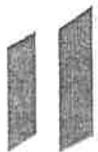
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

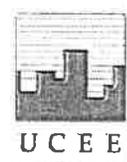
Arq. Carlos E. González P.
Jefe A.I. Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
FIRMA

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Ref.: 0.4-0-238-2022 FL/oegc

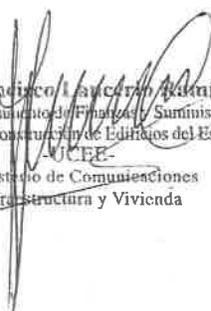
Guatemala, 5 de abril de 2022

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado González:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 14 mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 43,311.00), con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para el renglón 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Atentamente,


Lic. Francisco Lancaster Ballester
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 5/04/2022
		HORA : 14:34.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-43,311.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	400	11	-43,311.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								43,311.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	400	11	43,311.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001 Dirección y coordinación	-43,311.00	43,311.00
Total	-43,311.00	43,311.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-43,311.00	43,311.00
0000-SIN ORGANISMO	-43,311.00	43,311.00
0000-SIN CORRELATIVO	-43,311.00	43,311.00
Total	-43,311.00	43,311.00

DESCRIPCIÓN Re adecuación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para el renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/04/2022 HORA : 14:34.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130013 - 206 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	COMPROBANTE No.: 14
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRA PARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación		No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario.
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación		No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario.

Centro Costo Consolidados
2931-8;

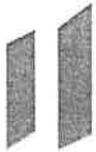
DESCRIPCIÓN Re adecuación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para el renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA


 Director
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESOLUCION No. 36-2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO-UCEE-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -UCEE-, fue creada con el Acuerdo Gubernativo No. 20-1983, y Acuerdo Gubernativo 80-97 con el fin de realizar la construcción de la infraestructura física educativa y los proyectos de diversa índole relacionados con las otras actividades sectoriales que corresponda atender al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 3, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, puede ejecutar.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- nombramiento hecho con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2022-022-UCEE, de fecha 01 de marzo del 2022 y aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 182-2022, de fecha 01 de marzo de 2022.

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 43,311.00), con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para el renglón 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de costo de productos, subproductos y metas físicas.

Guatemala, 04 de abril del 2022


Arg. Oscar Guillermo Sierra Paiz
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-11, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (02) 2245-1212



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE- JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 43,311.00), con DÉBITO al renglón 413 “Indemnizaciones al Personal” CRÉDITO para el renglón 415 “vacaciones pagadas por retiro” que pertenecen al programa 14 “construcción de obra pública” y fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” a cargo de UCEE.

DEBITOS

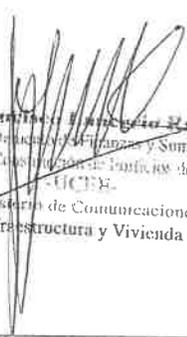
RENGLÓN 413 “INDEMNIZACIONES AL PERSONAL” **Q. 43,311.00**
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que se encuentra vigente para este renglón para el ejercicio fiscal 2022, es por un monto de Q. 500,000.00, menos lo pagado hasta el mes de marzo del 2022 y lo programación de pago del personal que se rescindió el contrato se determinó que habrá economía por lo que es procedente el débito solicitado.

CRÉDITOS

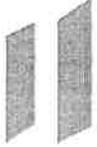
Renglón 415 “VACACIONES PAGADAS POR RETIRO” **Q. 43,311.00**
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Para el presente ejercicio fiscal 2022, se solicita el pago por vacaciones al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden, según la ley, del siguiente personal:


Lic. Francisco Francisco Ramirez,
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

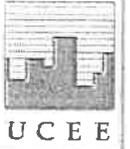

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle “A”, 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



No.	NOMBRE	REGLON	DIAS PENDIENTES	MONTO VACACIONES
1	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS	011	60	Q 10,562.00
2	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	022	40	Q 20,900.00
6	CLAUDIA LUISA GONZALEZ GOMERO	031	40	Q 3,872.27
5	HUGO EDUARDO MUZ TZUNUM	031	37	Q 3,538.68
4	JOSÉ LUIS ARROYO CELADA	031	18	Q 1,721.52
3	KANDY BESSYBEL HERNÁNDEZ LÓPEZ DE TRINIDAD	031	13	Q 1,216.67
7	LUIS ADELMO ARGUETA PORRES	031	16	Q 1,497.44
TOTAL				Q 43,308.58

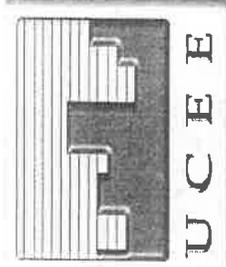
[Signature]
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Signature]
 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
 Teléfono: (502) 2245-1212



**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-**



EJERCICIO FISCAL 2022

DÉBITOS Y CRÉDITO

Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Renglón	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CREDITO	Centro De Costo
14	000	000	001	000	413	0101	11	0000	0000	Q 43,311.00		2931
				000	415	0101	11	0000	0000		Q 43,311.00	2931
TOTAL											Q 43,311.00	Q 43,311.00

[Signature]
 LIC. JUAN CARLOS LARREA GONZALEZ
 Jefe de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]
 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

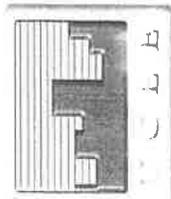
**UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
RENGLON 415 Vacaciones pagadas por retiro**

No.	NOMBRE	RENGLON	DIAS PENDIENTES	MONTO VACACIONES
1	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS	011	60	Q 10,562.00
2	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	022	40	Q 20,900.00
6	CLAUDIA LUISA GONZALEZ GOMERO	031	40	Q 3,872.27
5	HUGO EDUARDO MUZ TZUNUM	031	37	Q 3,538.68
4	JOSÉ LUIS ARROYO CELADA	031	18	Q 1,721.52
3	KANDY BESSYBEL HERNÁNDEZ LÓPEZ DE TRINIDAD	031	13	Q 1,216.67
7	LUIS ADELMO ARGUETA PORRES	031	16	Q 1,497.44
TOTAL				Q 43,308.58


 LIC. FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ
 Jefe Departamento de Recursos Humanos
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
PROYECCIÓN DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2022**

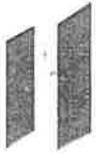


GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Rengón	UBG	Presupuesto Vigente	EJECUTADO			TOTAL EJECUTADO	PROYECCION							TOTAL PROYECTADO	Total	Déficit / Economía			
			Enero	Febrero	Marzo		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre				Noviembre	Diciembre	
413	0101	Q 500,000.00			Q 57,210.83	Q 57,210.83											Q 84,318.00	Q 141,528.83	Q 358,471.17
415	0101	Q -			Q -	Q -											Q 43,311.00	Q 43,311.00	Q (43,311.00)
TOTAL >>>>>>			Q -	Q -	Q 57,210.83	Q 57,210.83	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 127,629.00	Q 184,839.83	

[Signature]
Luis Roberto Sierra Pacay
Jefe División de Ingresos Tributarios y Administrativos
UCCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

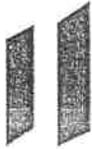
**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



LISTADO DE PAGOS PENDIENTES VACACIONES RENGLÓN 415			
Renglón	Nombre Empleado	Monto	
022	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Q	20,900.00
021	Kandy Bessybel Hernandez López	Q	1,216.67
011	Yohana Lucrecia Mazariegos Mazariegos	Q	10,562.00
031	Jose Luis Arroyo Celada	Q	1,721.52
	Hugo Eduardo Muz Tzunum	Q	3,538.68
	Claudia Luisa Gonzalez Gomero	Q	3,872.27
	Luis Adelmo Arqueta Porres	Q	1,497.44
	Total	Q	43,308.58


Yndra Dolores Dávila Flores
Jefe Sección de Personal
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



REF: Oficio-2.1-079-2022/ARB

Guatemala, 05 marzo de 2022

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, sub productos y metas físicas** adicionando para el efecto el comprobante de modificación física **no.14** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.43,311.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,


Arq. Carlos E. González P.
Jefe A.I. Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo. Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212



Guatemala 22 NOV 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 1183-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 numeral 2 y Artículo 84 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 84 y 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008 y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA

ARTICULO 1. REMOVER a la señorita **YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS**, del puesto de **TÉCNICO PROFESIONAL III (4030)**, Especialidad Administración (0007), del Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con una asignación mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,831.00)**, más **UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,300.00)** de Bono Especifico de la UCEE **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** de Bono Pacto para los Trabajadores UCEE, **UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,800.00)** de Complemento Personal al





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Salario, Personal Permanente, CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.50.00) de Bono por Antigüedad y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-011-00010, del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo de remoción surte sus efectos a partir del uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Mario Vicente Flores Córdova
Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 15-2021

Guatemala, 1 de diciembre 2021

Nombre del empleado	YOHANA LUCRECIA MAZARIEGOS MAZARIEGOS
Número de Identificación tributaria -NIT-	7923317
No. de Cédula o DPI	1890 89938 01
Último Puesto desempeñado	TECNICO PROFESIONAL III
Fecha de ingreso	01/02/2002
Fecha de finalización de la relación laboral	30/11/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	19 años y 10 días
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-206-00-010 0000-08-14-00-000-001-000-011-00010

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	1,831.00
Bono de Antigüedad	Q	50.00
Bono UCEE	Q	1,300.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	1,800.00
TOTAL	Q	5,281.00
TOTAL EN LETRAS: Cinco Mil Doscientos Ochenta y un quetzales exactos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	5,281.00
Promedio diario = último salario dividido 366 días:	Q	14.428962
Número de días a pagar: (01/06/2021 al 30/11/2021)		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14):		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio 2021 al 30 de noviembre 2021	Q	5,281.00
TOTAL A PAGAR = BONO 14 Cancelado en Reporte R00806903	Q	2,200.42
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos Mil Doscientos quetzales con 42/100.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 366:		0.546448
Número de días a pagar: (01/07/2021 al 30/11/2021)		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	5,281.00
Monto promedio diario = último salario/30		176.033333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		60.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	10,562.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Diez mil Quinientos Sesenta y Dos quetzales Exactos.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Luis Adolfo Amador Perdomo

 Auditor General de Cuentas

 Ministerio de Administración Pública

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ULTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES	MONTO	
1	MAYO	Q	5,281.00
2	JUNIO	Q	5,281.00
3	JULIO	Q	5,281.00
4	AGOSTO	Q	5,281.00
5	SEPTIEMBRE	Q	5,281.00
6	OCTUBRE	Q	5,281.00
SUMA DE SALARIOS		Q	31,686.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	5,281.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados	
10.00000000	Q	5,281.00	Q 52,810.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIR EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de Indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización	factor	división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 52,810.00		12	Q 4,400.83
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	57,210.83
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON 83/100			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			

[Handwritten signature]
 Yvón G. ...
 Muestre de Comprobación

[Handwritten signature]
 Luis Adolfo ...
 Auxiliar de ...
 Unidad de Comprobación ...



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 28 FEB 2022

ACUERDO MINISTERIAL No. 181-2022

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guion dos mil trece guion cero doscientos seis, de fecha uno de marzo de dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guion dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e Indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 84 numeral 2, de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 25 numeral 2 y Artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR NUEVA CONTRATACIÓN) INDIVIDUAL DE TRABAJO, al Arquitecto **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY**, del puesto de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV**, en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)**, de bono profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** de Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)**, de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2022-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-11-00005, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, de fecha veinte (20) de enero del dos mil veinte (2020), celebrado entre el Estado de Guatemala y el Arquitecto **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY**, mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022, por medio de Acuerdo Ministerial No. 1330-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTÍCULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización de conformidad con la Ley y lo que en derecho correspondiera, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, inicie el proceso de trámite de conformidad como establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. Se deja sin efecto el Acuerdo Ministerial Número 115-“A”-2020, de fecha 22 de enero de 2020.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE

Javier Maldonado Quiñóniz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Mario Vicente Flores Córdova
Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

21

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No.6-2022

Guatemala, 1 de marzo de 2022

Nombre del empleado	OSCAR GUILLEMO SIERRA PACAY		
Número de identificación tributaria -NIT-	1247812-1		
No. de Cédula o DPI	2721 73967 1601		
Último Puesto desempeñado	Subdirector Ejecutivo IV		
Fecha de ingreso	20/01/2020		
Fecha de finalización de la relación laboral	28/02/2022		
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	770 días	2.109589041	
Partida Presupuestaria:	2022-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	15,000.00
Bonificación profesional	Q	375.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	-
TOTAL	Q	15,675.00
TOTAL EN LETRAS: Quince Mil Seiscientos Setenta y Cinco Quetzales Exactos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

Mirna Bances
Técnico Financiero
Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	15,675.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	42.945205
Número de días a pagar: (01/01/2022 al 28/02/2022)		59
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	2,533.77
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Quetzales con Setenta y Siete Centavos		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio 2021 al 28 de febrero 2022	Q	15,675.00
TOTAL A PAGAR =	Q	10,450.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2022 al 28/02/2022)		59
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	32.33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y Dos quetzales con treinta y tres centavos		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	15,675.00
Monto promedio diario = último salario/30		522.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		40.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	20,900.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Veinte mil Novecientos Quetzales Exactos		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-señor) dividido 365

Yndra Dolores Davila Flora
Jefe Sección de Personal
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV

Mirna Bances
 Técnico Financiero
 Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	SEPTIEMBRE	Q 15,675.00
2	OCTUBRE	Q 15,675.00
3	NOVIEMBRE	Q 15,675.00
4	DICIEMBRE	Q 15,675.00
5	ENERO	Q 15,675.00
6	FEBRERO	Q 15,675.00
SUMA DE SALARIOS		Q 94,050.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 15,675.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
2.10958904	Q 15,675.00	Q 33,067.81
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 33,067.81	12	Q 2,755.65
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 35,823.46
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		

(Firma)
 Yndra Dolores Dávila Flores
 Jefe Sección de Personal
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-. Guatemala, treinta de diciembre del dos mil veintiuno.

**RESOLUCIÓN No. 0.1-031-2021
DIRECCIÓN DE UCEE**

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, en el cual en su Artículo 2º.-, crea la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, e indica que dependerá del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución No. D guion dos mil trece guion cero doscientos seis (D-2013-0206) de 1 de marzo del 2013, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número 185-2008 del 7 de julio del 2008 para que el pago de Prestaciones Laborales de los ex servidores públicos sea desconcentrado; facultando a los Ministerios Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo, a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO

Con base a los estipulado en los Artículos 28, 102 inciso j), 108 y 194, literales a), b), y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales a) b), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República, Artículo 10 del Decreto 1748 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 1, 3 inciso a), 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 185-2008.

RESUELVE

ARTICULO 1. Rescindir el contrato número cuatro guion dos mil veintiuno (4-2021) (**POR REORGANIZACIÓN**) del señor **CLAUDIA LUISA GONZALEZ GOMERO**, del puesto de AUXILIAR DE TOPOGRAFIA IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, con jornal diario de SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, (Q.75.64), mas DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bonificación según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono por Servicios 031, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono Pacto, Bono de Antigüedad (Q.35.00), con cargo a la partida presupuestaria No.2021-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-11-00105 renglón presupuestario 031 "Jornales", a partir del 30 de diciembre del 2021. **ARTICULO 2.** Procedente el pago de indemnización y Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206 del 1 de marzo 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. **ARTICULO 3.** La presente Resolución surte sus efectos a partir del 30 de diciembre de dos mil veintiuno.


Yndra Dávila Ferrás
Jefe de la Oficina Ejecutiva Interina
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


A.g. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 1-2022

Guatemala, 3 de enero 2022

A

Nombre del empleado	CLAUDIA LUISA GONZALEZ GOMERO	
Número de identificación tributaria -NIT-	18397700	
No. de Cédula o DPI	2531 28447 1701	
Último Puesto desempeñado	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA IV	
Fecha de ingreso	02/01/2012	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	3650 días	10
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00105	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*

Salario inicial	Q	2,269.20
Bonificación Antigüedad	Q	35.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	300.00
TOTAL	Q	2,904.20
TOTAL EN LETRAS: Dos Mil Novecientos Cuatro Quetzales con Veinte centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:

FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,904.20
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.956712
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 30/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de enero 2021 al 30 de diciembre 2021	Q	2,904.20
TOTAL A PAGAR =	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (1/01/2021 al 31/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:		-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE VACACIONES:

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:		2,904.20
Monto promedio diario = último salario/30		96.806667
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		40.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:		3,872.27
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos Quetzales Con Veintisiete Centavos		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Luis Arzobispo Argueta
Técnico Financiero
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Yndra Dolores Dávila Flores
Jefe de Unidad de Personal
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	JULIO	Q 2,904.20
2	AGOSTO	Q 2,904.20
3	SEPTIEMBRE	Q 2,904.20
4	OCTUBRE	Q 2,904.20
5	NOVIEMBRE	Q 2,904.20
6	DICIEMBRE	Q 2,904.20
SUMA DE SALARIOS		Q 17,425.20
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 2,904.20
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
10.00000000	Q 2,904.20	Q 29,042.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 29,042.00	12	Q 2,420.17
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 31,462.17
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS.		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		

Luis Adelino Argueta Forres
Técnico Financiero
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Viviana Dolores Barrios Flores
Jefe Sección de Personal
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-. Guatemala, treinta de diciembre del dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN No. 0.1-028-2021
DIRECCIÓN DE UCEE

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, en el cual en su Artículo 2º., crea la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, e indica que dependerá del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución No. Diecinueve mil trescientos sesenta y seis (D-2013-0206) de 1 de marzo del 2013, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número 185-2008 del 7 de julio del 2008 para que el pago de Prestaciones Laborales de los ex servidores públicos sea desconcentrado; facultando a los Ministerios Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo, a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO

Con base a lo estipulado en los Artículos 28, 102 inciso j), 108 y 194, literales a), b), y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales a) b), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República, Artículo 10 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 1, 3 inciso a), 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 185-2008.

RESUELVE

ARTICULO 1. Rescindir el contrato número catorce mil dos mil veintiuno (14-2021) (POR REORGANIZACIÓN) del señor HUGO EDUARDO MUZ TZUNUM, del puesto de AUXILIAR DE TOPOGRAFIA IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV-, con jornal diario de SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, (Q.75.64), mas DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bonificación según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono por Servicios 031, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono Pacto, con cargo a la partida presupuestaria No.2021-11130013-206-00-0101-0005-08-14-00-000-001-000-031-11-00026 renglón presupuestario 031 "Jornales", a partir del 30 de diciembre del 2021.

ARTICULO 2. Procedente el pago de indemnización y Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponde, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE- inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206 del 1 de marzo 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. **ARTICULO 3.** La presente Resolución surte sus efectos a partir del 30 de diciembre de dos mil veintiuno.


Yvanna Dávila Torres
Jefe de Asesoría Interina
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 4-2022

Guatemala, 3 de enero 2022

A

Nombre del empleado	HUGO EDUARDO MUZ TZUNUM	
Número de identificación tributaria -NIT-	103110712	
No. de Cédula o DPI	2070 31959 0101	
Último Puesto desempeñado	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA IV	
Fecha de ingreso	16/01/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	1112 días	2.956164384
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-206-00-0101-0005-08-14-00-000-001-000-031-00026	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*

Salario inicial	Q	2,269.20
Bonificación Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	300.00
TOTAL	Q	2,869.20
TOTAL EN LETRAS: Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve quetzales con Veinte Centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:

FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,869.20
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.860822
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 30/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de enero 2021 al 30 de diciembre 2021	Q	2,869.20
TOTAL A PAGAR =	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

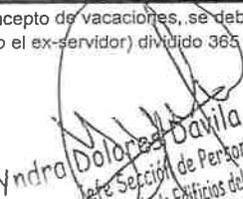
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (1/01/2021 al 31/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE VACACIONES:

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,869.20
Monto promedio diario = último salario/30		95.640000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		37.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	3,538.68
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho quetzales Con Sesenta y Ocho Cent		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


Yndra Dolores Davila Flores
 Jefe Sección de Personal
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Mirna Bances
 Técnico Financiero
 Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	JULIO	Q 2,869.20
2	AGOSTO	Q 2,869.20
3	SEPTIEMBRE	Q 2,869.20
4	OCTUBRE	Q 2,869.20
5	NOVIEMBRE	Q 2,869.20
6	DICIEMBRE	Q 2,869.20
SUMA DE SALARIOS		Q 17,215.20
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 2,869.20
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
2.95616438	Q 2,869.20	Q 8,481.83
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 8,481.83	12	Q 706.82
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 9,188.65
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		

Yndra Dolores Davila Flores
 Jefe Sección de Personal
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Mirna Barrios
 Técnico Financiero
 Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-. Guatemala, treinta de diciembre del dos mil veintiuno.

**RESOLUCIÓN No. 0.1-029-2021
DIRECCIÓN DE UCEE**

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, en el cual en su Artículo 2º.-, crea la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, e indica que dependerá del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución No. D guion dos mil trece guion cero doscientos seis (D-2013-0206) de 1 de marzo del 2013, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número 185-2008 del 7 de julio del 2008 para que el pago de Prestaciones Laborales de los ex servidores públicos sea desconcentrado; facultando a los Ministerios Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo, a realizar el trámite de merito.

POR TANTO

Con base a lo estipulado en los Artículos 28, 102 inciso j), 108 y 194, literales a), b), y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales a) b), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República, Artículo 10 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 1, 3 inciso a), 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 185-2008.

RESUELVE

ARTICULO 1. Rescindir el contrato número treinta y cuatro guion dos mil veintiuno (34-2021) (POR REORGANIZACIÓN) del señor **JOSÉ LUIS ARROYO CELADA**, del puesto de AUXILIAR DE TOPOGRAFIA IV, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, con jornal diario de SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, (Q.75.64), mas DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bonificación según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono por Servicios 031, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono Pacto, con cargo a la partida presupuestaria No.2021-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-11-00028 renglón presupuestario 031 "Jornales", a partir del 30 de diciembre del 2021.

ARTICULO 2. Procedente el pago de indemnización y Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206 del 1 de marzo 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. **ARTICULO 3.** La presente Resolución surte sus efectos a partir del 30 de diciembre de dos mil veintiuno.

Yndra Devila Flores
Jefe Administrativo Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2-2022

Guatemala, 3 de enero 2022

Nombre del empleado	JOSE LUIS ARROYO CELADA	
Número de identificación tributaria -NIT-	105423122	
No. de Cédula o DPI	3030 55693 0108	
Último Puesto desempeñado	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA IV	
Fecha de ingreso	4/01/2021	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	364 días	0.98630137
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-206-00-0101-0008-08-14-00-000-1-000-031-00028	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	2,269.20
Bonificación Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	300.00
TOTAL	Q	2,869.20

TOTAL EN LETRAS: Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve quetzales con Veinte Centavos

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,869.20
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.860822
Número de días a pagar: (04/01/2021 al 30/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 04 de enero 2021 al 30 de diciembre 2021	Q	2,869.20
TOTAL A PAGAR =	Q	-

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (4/01/2021 al 30/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,869.20
Monto promedio diario = último salario/30		95.640000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		18.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	1,721.52

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Un Mil Setecientos Veintifun quetzales Con Cincuenta y Dos Centavos.

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


Yndra Dolores Davila Flores
 Jefe Sección de Personal
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Luis Adelmo Argueta Torres
 Técnico Financiero
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	JULIO	Q	2,869.20
2	AGOSTO	Q	2,869.20
3	SEPTIEMBRE	Q	2,869.20
4	OCTUBRE	Q	2,869.20
5	NOVIEMBRE	Q	2,869.20
6	DICIEMBRE	Q	2,869.20
SUMA DE SALARIOS		Q	17,215.20
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	2,869.20
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
0.98630137		Q 2,869.20	Q 2,829.90
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q 2,829.90	12	Q 235.82	
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 3,065.72	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: TRES MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			


Yndra Dolores Davila Flores
 Jefe Sección de Personal
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Luis Adelman Argueta Porres
 Técnico Financiero
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMAITRI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-. Guatemala, treinta de septiembre del dos mil veintiuno.

**RESOLUCIÓN No. 1.1-022-2021
DIRECCION DE UCEE**

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo Gubernativo Número 20-83 del 20 de enero de 1983, en el cual en su Artículo 2º.-, crea la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, e indica que dependerá del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución No. D guión dos mil trece guionero doscientos seis (D-2013-0206) del 1 de marzo del 2013, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número 185-2008 del 7 de julio del 2008 para que el pago de Prestaciones Laborales de los ex servidores públicos sea desconcentrado; facultando a los Ministerios Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo, a realizar el trámite de mérito.

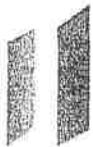
POR TANTO

Con base en lo estipulado en los Artículos 28, 107 inciso j), 108 y 194 literales a), b), y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales a), b), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-07, del Congreso de la República, Artículo 10 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 1, 3º inciso a), 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 185-2008.

RESUMEN

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO NUMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUION UCEE (29-2021-UCEE) (POR MUTUO ACUERDO) de la señora **KANDY BESSYBEL HERNÁNDEZ LÓPEZ DE TRINIDAD**, del puesto de **PEÓN VIGILANTE III**, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con jornal diario de **SETENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.73.59)**, mas **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** de Bonificación según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** de Bono por Servicios, **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** de Bono Parto con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11130013-206-00 0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00120, a partir del 30 de septiembre de 2021. **ARTICULO 2.** Procedente el pago de Indemnización y Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, del 1 de marzo 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. **ARTICULO 3.** La presente Resolución surte sus efectos a partir del 30 de septiembre de dos mil veintiuno.

Arg. Oscar Gu... Sierra...
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Ref. Resolución 0.1-019-2022 OS/eo

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, Guatemala, ocho de febrero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Nro. 20-83 del 20 de enero de año 1983, fue creada la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, como dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que en esta Unidad, se inició relación laboral con la señora Kandy Bessybel Hernández López de Trinidad, el 01 de febrero de 2021 quien desempeño el puesto de Peón Vigilante III, misma que finalizó el 30 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que se encuentra dentro del expediente la liquidación referente al cálculo de prestaciones laborales la señora Kandy Bessybel Hernández López de Trinidad, elaborado por el Jefe Administrativo Interino de esta Unidad, indicando que el cálculo de prestaciones por concepto de aguinaldo por la cantidad de un mil un mil ochocientos sesenta y un mil quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q.1,861.54); por el concepto de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público (Bono 14) por la cantidad de setecientos un quetzales con noventa y tres centavos (Q.701.93); por el concepto de bono vacacional por la cantidad de ciento treinta y dos quetzales con sesenta centavos (Q.132.60); y por el concepto de vacaciones no gozadas por la cantidad de un mil doscientos dieciséis quetzales con sesenta y siete centavos (Q.1,216.67).

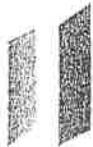
CONSIDERANDO

Que conforme a la resolución No. 1.1-022-2021 del 30 de septiembre de 2021, de la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en su artículo uno rescinde el contrato individual de trabajo por finalización de contratación de la señora Kandy Bessybel Hernández López de Trinidad, del puesto Peón Vigilante III, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.

CONSIDERANDO

Que la asesoría jurídica de esta Unidad emitió opinión jurídica de conformidad con los documentos que tuvieron a la vista, por lo que se opinó que derivado de la terminación de la relación laboral entre la Unida de Construcción de Edificios del Estado y la señora Kandy Bessybel Hernández López de Trinidad es procedente el pago de prestaciones laborales indicadas en el expediente de marras.





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Ref. Resolución 0.1-019-2022 OS/eo

POR TANTO:

Con base en lo considerado, en uso de las funciones y el marco legal que le confieren a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y lo establecido en los artículos ciento nueve y ciento diez de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo sesenta y uno de la Ley de Servicio Civil; artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y seis y sesenta y cinco del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; artículos dos, tres y cuatro de la Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público Decreto 42-92; artículos uno y tres del Acuerdo Gubernativo Nro. 642-89 "Bono Vacacional"; artículos uno, dos y tres del Decreto Nro. 1633 "Aguinaldo para empleados públicos", esta Dirección:

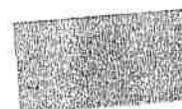
RESUELVE

PRIMERO: Que es procedente el pago de prestaciones laborales por los conceptos de, aguinaldo; bonificación anual para trabajadores del sector privado y público (Bono 14); bono vacacional; y vacaciones no gozadas, de la señora Kandy Bessybel Hernández López de Trinidad, de conformidad con liquidación practicada por la sección de personal de esta Unidad.

SEGUNDO: Pase a la sección de personal de esta Unidad el expediente de pago de prestaciones laborales por los conceptos expresados en el punto anterior.

TERCERO: Integrado el expediente completo pase al departamento financiero de esta Unidad para que se emita la constancia de disponibilidad presupuestaria y así poder hacer efectivo el pago de prestaciones laborales por concepto de vacaciones no gozadas.


Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 18-2021

Guatemala, 30 de septiembre 2021

Nombre del empleado	Kandy Bessybel Hernández López de Trinidad	
Número de identificación tributaria -NIT-	6829840-4	
No. de Cédula o DPI	2571 69067 1501	
Último Puesto desempeñado	Peón Vigilante III	
Fecha de ingreso	01/02/2021	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/09/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	242 días	0.660273973
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00120	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	2,207.70
Bono de Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono por Servicios	Q	300.00
TOTAL	Q	2,807.70
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos siete quetzales con setenta centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,807.70
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.692329
Número de días a pagar: (01/02/20 al 30/09/2021)		242
TOTAL A PAGAR = AGUINALDO CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	Q	1,861.54
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio 2021 al 30 de septiembre 2021	Q	2,807.70
TOTAL A PAGAR = BONO 14 CANCELADO EN PLANILLA DE BONO 14 R00815674	Q	701.93
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SETECIENTOS UN QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/02/2021 al 30/09/2021)		242
TOTAL A PAGAR = BONO VACACIONAL CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R0815674	Q	132.60
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO TREINTA DOS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,807.70
Monto promedio diario = último salario/30		93.590000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		13.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	1,216.67
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


 Mariana Lucía Mazarinos M.
 Jefe Administrativo Interino
 Unidad de Construcción de Edificios de
 la Administración de la UCEE y Vivienda

Yoana Mazariegos
 Jefe Administrativo Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	ABRIL	Q 2,807.70
2	MAYO	Q 2,807.70
3	JUNIO	Q 2,807.70
4	JULIO	Q 2,807.70
5	AGOSTO	Q 2,807.70
6	SEPTIEMBRE	Q 2,807.70
SUMA DE SALARIOS		Q 16,846.20
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 2,807.70
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
0.66027397	Q 2,807.70	Q 1,853.85
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 1,853.85	12	Q 154.49
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 2,008.34
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL OCHO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		

Yoana Mazariegos M.
 Jefe Administrativo Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-. Guatemala,
treinta de diciembre del dos mil veintiuno.

**RESOLUCIÓN No. 0.1-030-2021
DIRECCIÓN DE UCEE**

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, en el cual en su Artículo 2º., crea la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, e indica que dependerá del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución No. D guion dos mil trece guion cero doscientos seis (D-2013-0206) de 1 de marzo del 21013, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número 185-2008 del 7 de julio del 2008 para que el pago de Prestaciones Laborales de los ex servidores públicos sea desconcentrado; facultando a los Ministerios Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo, a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO

Con base a los estipulado en los Artículos 28, 102 inciso i), 108 y 194, literales a), b), y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales a) b), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República, Artículo 10 del Decreto 1748 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 1, 3 inciso a), 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 185-2008.

RESUELVE

ARTICULO 1. Rescindir el contrato número veintisiete guion dos mil veintiuno (27-2021) **(POR REORGANIZACIÓN)** del señor **LUIS ADELMO ANGUETA PORRES**, del puesto de PEON VIGILANTE III, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, con jornal diario de SETENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS, (Q.73.59), mas DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bonificación según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono por Servicios 031, TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00) de Bono Pacto, con cargo a la partida presupuestaria No.2021-11130013-206-00-0101-0008-08-14-00-000-001-000-031-11-00029 renglón presupuestario 031 "Jornales", a partir del 30 de diciembre del 2021.
ARTICULO 2. Procedente el pago de indemnización y Prestaciones Laborales, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206 del 1 de marzo 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. **ARTICULO 3.** La presente Resolución surte sus efectos a partir del 30 de diciembre de dos mil veintiuno.


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 3-2021 Guatemala, 03 de enero 2021

Nombre del empleado	Luis Adelmo Argueta Porres	
Número de identificación tributaria -NIT-	107142139	
No. de Cédula o DPI	3050 43021 0117	
Último Puesto desempeñado	Peón Vigilante III	
Fecha de ingreso	01/02/2021	
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	333 días	0.909589041
Partida Presupuestaria:	2021-11130013--206-00-0101-0008-08-14-00-000-001-000-031-11-00029	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario Inicial	Q	2,207.70
Bono de Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono por Servicios	Q	300.00
TOTAL	Q	2,807.70
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos siete quetzales con setenta centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,807.70
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.692329
Número de días a pagar: (01/02/2021 al 30/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674		

Mirna Bances
Técnico Financiero
Departamento de Finanzas y Su
Unidad de Construcción de Edificios del
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura

CÁLCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de febrero 2021 al 30 de diciembre 2021		
TOTAL A PAGAR =	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/02/2021 al 30/12/2021)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,807.70
Monto promedio diario = último salario/30		93.590000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		16.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	1,497.44
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: UN MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tiene derecho el ex-servidor) dividido 365

Yndra Dolores Dávila Flores
Jefe Sección de Personal
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	JULIO	Q	2,807.70
2	AGOSTO	Q	2,807.70
3	SEPTIEMBRE	Q	2,807.70
4	OCTUBRE	Q	2,807.70
5	NOVIEMBRE	Q	2,807.70
6	DICIEMBRE	Q	2,807.70
SUMA DE SALARIOS			Q 16,846.20
PROMEDIO DE SALARIOS			Q 2,807.70
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
0.90958904		Q 2,807.70	Q 2,553.85
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q 2,553.85	12	Q 212.82	
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q 2,766.67
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			


 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


 Yndira Dolores Navila Flores
 Jefe Sectorial de Personal
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda